

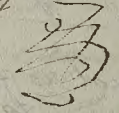
Señon ordinaria En la Villa de Archena á siete de Septiembre de mil
ochocientos Cinquenta y uno. Reunidos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde los Sres. de su Ayuntamiento. Cont. Trataron y acor-
daron lo siguiente

Sebio el Boletín oficial n.º 107, el qual no contiene ninguna de-
terminación superior orden de quedar cuenta al Ayuntamiento.

Sebio el Boletín n.º 108, el qual tampoco contiene ninguna de-
terminación superior orden de quedar cuenta al Ayuntamiento.

Sebio el Boletín oficial n.º 109, el qual tampoco contiene ninguna
determinación superior orden de quedar cuenta al Ayuntamiento.

Como que se concluyo esta Señon que firmaron los tres
univos Sres. que de la Corporación saben, segun lo el tres. en
testis =

José Barneque José Gascañon Juan. Barneque


José Louredo
Sres.

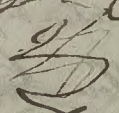
Señon ordinaria En la Villa de Archena, a catorce de Septiembre de
mil ochocientos Cinquenta y uno. Reunidos en Señon or-
dinaria. bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. de
su Ayuntamiento. Cont. Trataron y acordaron lo siguiente.

Sebio el Boletín oficial n.º 110. el qual no tiene ninguna
determinación superior orden de quedar cuenta al Ayuntamiento.

Sebio el Boletín n.º 111, el qual tampoco tiene ninguna
determinación superior orden de quedar cuenta al Ayuntamiento.

Sebio el Boletín n.º 112, el qual tampoco contiene nin-
guna determinación superior orden de quedar cuenta al Ayuntamiento.

Como que se concluyo esta Señon que firmaron
los tres univos Sres. q. de la Corporación saben, de
que lo el tres. en testis =

José Barneque José Gascañon Juan. Barneque


José Louredo
Sres.

Señon ordinaria En la Villa de Archena a veinte y uno de Septiembre de mil
ochocientos Cinquenta y uno.

